



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50° aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

734-22

Salta, 02 DIC 2022
Expediente N° 12.511/21

VISTO: La Nota presentada por el Lic. Hugo CHOCOBAR, solicitando autorización para extender las actividades académicas en la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, hasta el día 07 de diciembre de 2.022; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 686/21), se establecen entre otras, las siguientes fechas:

PERIODO DE CLASES	
Segundo Cuatrimestre - Todas las carreras	05 de setiembre de 2022 al 02 de diciembre de 2022
Entrega de Planillas de Regularidad	
Segundo Cuatrimestre - Todas las carreras	05 de diciembre de 2022 al 06 de diciembre de 2022

Que el docente de la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" fundamenta el pedido, en la necesidad de cumplimentar con las horas de Prácticas Preprofesionales Específicas (PPE) planificadas con los estudiantes que cursan la asignatura.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del tema, en la Sesión Ordinaria N° 18/22.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/22 del 22/11/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la presentación efectuada por el Lic. Hugo CHOCOBAR,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



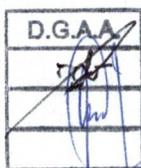
RESOLUCION -CD- N°

734-22

Salta, **02 DIC 2022**
Expediente N° 12.511/21

docente de la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, y en consecuencia, autorizar la prórroga de finalización de clases de dicha materia, hasta el día 07 de diciembre de 2.022.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Lic. CHOCOBAR, cátedra de "Bases del Cuidado Enfermero II", Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSr



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa